

**Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 231 sepulturas de tercera clase en el cuadro 60 del cementerio católico, de esta ciudad.**

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública, las obras de construcción de 231 sepulturas de tercera clase en el cuadro 60 del cementerio católico, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento y Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientas noventa y siete pesetas con setenta y un céntimo, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

**Modelo de proposición**

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez y de la Mutualidad, también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de 231 sepulturas de tercera clase en el cuadro 60 del cementerio católico.)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se compromete a ejercer las obras de ....., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.  
(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional, la cantidad de veintinueve mil ochocientas noventa y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesetas con noventa céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallan de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento. El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario número 18/1963.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 10 de agosto de 1964.—El Alcalde, Santiago López González.—4.815-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vergara por la que se anuncia licitación para la adjudicación mediante concesión administrativa de un servicio de transporte urbano de viajeros en esta villa, entre Zapataricúa y Olabarrena.**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación mediante concesión administrativa de un servicio de transporte urbano de viajeros en esta villa, entre Zapataricúa y Olabarrena, durante el plazo de un mes que ha permanecido expuesto al público, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 61, de fecha 20 de mayo, se anuncia ahora dicha licitación.

La concesión se otorga por el plazo de veinte años, pasados los cuales revertirá al Ayuntamiento la línea del servicio urbano, quedando en propiedad del anterior usufructuario los autobuses utilizados en el servicio por el mismo.

La tarifa será de una peseta por servicio y viajero, excepto los días festivos, en que será de dos pesetas, pudiendo la Corporación, una vez adjudicada la concesión, variarla en la forma establecida en el pliego de condiciones.

El servicio deberá comenzar a prestarse en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

La subasta versará sobre las mejoras que se ofrezcan al canon de explotación, cuyo tipo mínimo será el 2,50 por 100 de la recaudación bruta anual.

Estas mejoras se propondrán necesariamente en fracciones de 0,50 por 100.

El expediente, con el pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La presentación de plicas se efectuará en la Secretaría Municipal, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día hábil, debiendo venir acompañadas las plicas de la documentación que se detalla en el pliego de condiciones, todo ello debidamente reintegrado.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas y treinta minutos del día siguiente hábil.

**Modelo de proposición**

Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., actuando en nombre de ....., invitado a tomar parte en la subasta para la adjudicación de la concesión administrativa del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros entre Zapataricúa y Olabarrena, de la villa de Vergara, se compromete a tomar a su cargo dicha concesión, con sujeción estricta a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, ofreciendo la siguiente mejora sobre el canon de explotación ..... a ..... de 19 .....

Vergara, 1 de agosto de 1964.—El Alcalde.—4.731-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Manuel Martínez» al de su igual clase «Soler Dura» el 6 de julio de 1964 en la zona comprendida entre 25° 00' lat. N. y 15° 05' long. W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en

este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—6.176-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Astilleros

J. Roberto» al de su igual clase nombrado «Tito» el 28 de junio de 1964 en la zona comprendida entre Angra Caballo y el puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—6.154-E.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Juanito y Paquito» al «Juan de Dios» el 29 de junio de 1964 en la zona comprendida entre 25° 04' Lat. N. y 15° 04' Long. W. y el puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio aportando los comprobantes de su derecho, por sí o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—6.153-C.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque «Manuela y Consuelo» al «Virgencita del Socorro» el 13 de julio de 1964 en la zona comprendida entre 29° 00' Lat. N. y 10° 48' Long. W. y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí o, tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de agosto de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—6.155-E.

## Departamentos Marítimos

### CADIZ

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, radicado por el Tribunal Marítimo Central bajo el número 344, de 1964, con motivo del auxilio prestado por el buque pesquero «José Moreno», de la matrícula de Torre Vieja, folio 480, al de igual clase «Corazón de María», de la matrícula de Alicante, folio 1.224, el día 5 de junio de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga, a 8 de agosto de 1964. 6.157-E.

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del salvamento por el buque pesquero «Florentina», de la matrícula de Vigo, folio 8.491, de la embarcación deportiva tipo «F.D.» de la matrícula de Marruecos, folio 8, el día 17 de julio de 1964.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados, en dicho asunto se personen y comparezcan en forma ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga, a 8 de agosto de 1964. 6.159-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 412.639 de entrada y 216.327 de registro y el carnet de intereses número 84.149, correspondientes al depósito constituido por don Fernando Dameto Cotoner para responder del cumplimiento de la cláusula 14 de la concesión del permiso para instalación de una fábrica de cemento artificial Portland. Importa el depósito 150.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100. Expte. 2924/64.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de agosto de 1964.—El Administrador, José Rojo García.—5.308-C.

### Delegaciones Provinciales

#### LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 44 de E. y 15.329 de R. de 2.000 pesetas, constituido por don Celestino Castellanos de Lema el día 24 de febrero de 1954, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 5 de abril de 1964.—El Delegado de Hacienda Máximo Sanz.—1.155-D.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Abselan Llaiti, Brahim Mohamed Serroj, Mohamed Mohamed Gorfi, Abselan Mohamed Llisfi, Mohamed Laiti, Abderraman El Fathoni, Mohamed Mohamed

Chat, Ahmed B. Abselan Saide, Abselan Hamed Saide, Mohamed Chami Dreidi, Abselan B. Mohamed Lanyeri, Amed B. Mohamed Lay, Taib Hasmi Mulaich, Abdelkrin Bulaich y Mohamed Abselan Meñani, se les hace saber que:

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 10 de septiembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente 94/64, instruido por aprehensión de «whisky» y licores que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (arts. 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el artículo 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 8 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).—6.173-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### EBRO

#### Expropiaciones

Obra: Salto de Ribarroja. Término municipal: Pobl de Masaluca. Expediente número 5.

Sociedad concesionaria: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 132.

La «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» ha solicitado la expropiación forzosa de las fincas que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación, por considerarlas afectadas por la obra «Salto de Ribarroja», del cual es concesionaria.

Lo que se hace público para que los interesados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía de Pobl de Masaluca (Tarragona), en cuyo término municipal se hallan situadas las fincas.

Cualquier persona podrá aportar escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pobl de Masaluca se expone plano a escala 1 : 5.000.

Zaragoza, 29 de julio de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—5.256-C.

Relación de propietarios afectados por las obras del salto de Ribarroja, en el término municipal de Poble de Masaluca

Número de orden	Número de la parcela	Apellidos y nombre	Domicilio	Denominación finca	Superficie Hectáreas	Clasific.	Ubicación
354	17-13	Cabistany Llangostera, José	Fayón, General Franco	Vall Molins	0-04-50	Hr. Ri.	Pobla Masaluca.
355	15-13,	Cabistany Llangostera, Justo	Almatret	Idem	0-04-50	Hr. Ri.	Idem.
356	2,	Fontanals Adria, Jaime	—	Idem	0-29-70	Idem.	Idem.
357	2,	Fontanals Adria, Jaime	—	Idem	0-57-90	Idem.	Idem.
358	2,	Fontanals Adria, Jaime	—	Idem	(parcial)	O. In.	Idem.
359	4	Grau Garcia, José	Fayón, Arrabal baja	Idem	0-38-50	Idem.	Idem.
360	1,	Grau Llop, Sebastián	Fayón, General Mola	Idem	0-16-90	Idem.	Idem.
—	—	Cugat Llop, Celestino (mediero)	Fayón, General Mola	Idem	0-37-30	Idem.	Idem.
361	18-13,	Llangostera Camarasa, Jorge	Fayón, General Mola	Idem	0-37-38	O. C. Ri.	Idem.
—	—	Cabistany Llangostera, Sebastián (mediero)	Pobla Masaluca	Idem	0-15-90	O. C. Ri.	Idem.
362	23,	Llop Puey, Bautista	Fayón, Estación, 9	Idem	0-15-90	Hr. Ri.	Idem.
363	24,	Marches Suné, Magdalena	—	Idem	(parcial)	Idem.	Idem.
364	12	Murillo Vallespi, Alberto	Fayón	Idem	0-46-30	Idem.	Idem.
365	9,	Murillo Vallespi, Alberto	Fayón, Arrabal baja, 8	Idem	2-03-40	O. In.	Idem.
366	10	Roca Roca, Juan	Fayón, Arrabal baja, 8	Idem	0-91-30	Cr. Ri.	Idem.
367	11,	Roca Roca, Juan	Fayón, Arrabal baja, 13	Idem	0-08-00	Ri.	Idem.
368	32-34-35	Suné Pallares, Marceia	Fayón, Arrabal baja, 13	Idem	0-27-50	C. In.	Idem.
—	—	Llop Salvado, Miguel (mediero)	Barcelona, Villadomat, 84	Val de Noles	(parcial)	C.	Idem.
369	29,	Suné Vilanova, Bartolomé	Fayón, Arrabal baja	Idem	2-37-15	Idem.	Idem.
370	55	Suné Farré, Antonio	Pobla Masaluca, Mayor, 18	Vallives	4-52-35	O.	Idem.
371	31,	Vallespi Llop, Pablo	Pobla Masaluca, Arrabal baja	Vall de Molins o Noales.	0-57-80	Idem.	Idem.
—	—	Cabistany Llangostera, José (mediero)	Fayón, General Franco	Val de Noles	(parcial)	O. In. Ri. y ruinas	Idem.
372	31,	Vallespi Llop, Juan	Calder (Tarragona), calle Mayor	Val de Noles	1-42-20	Idem.	Idem.
—	—				—	O. Am. In. y Ri.	Idem.
—	—				1-43-30	Idem.	Idem.
—	—				(parcial)	Idem.	Idem.

**Confederaciones Hidrográficas**

**EBRO**

Obra: Embalse en El Grado. Fincas rústicas. Expediente número 9-A.

Término municipal: Abizanda (Huesca). Localidad: Liguene de Línea.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días

que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes, sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las

relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación, la cual se inserta a continuación, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Abizanda.

Zaragoza, 6 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Biasco.—3.803-E.

*Relación de propietarios y fincas rústicas de propiedad particular existentes en la citada localidad que han de ser objeto de expropiación.*

Propietario	Finca número	Partida	Cultivo y clases	Superficies hectáreas
Hilario Arasanx Siles	17	Almendral	a) E. P. U. <sup>a</sup>	0,9135
			b) Alm. U. <sup>a</sup>	0,2842
	30	Ropato	c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,2634
			a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,6699
	55	El Olivar	b) M. B. U. <sup>a</sup>	0,7714
			a) O. S. 1. <sup>a</sup>	0,6496
	96	Esplugueta	b) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,4263
			E. P. U. <sup>a</sup>	0,2639
	220	Pau de Matella	a) E. P. U. <sup>a</sup>	3,2648
			b) M. B. U. <sup>a</sup>	0,9540
	239	Campo del Molino	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,6660
			b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,2590
	244	Ribera	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,9840
			V. S. 1. <sup>a</sup>	0,5520
	248	Lacunas	V. S. 1. <sup>a</sup>	0,5454
			a) V. S. 1. <sup>a</sup>	0,6666
	272	Santa Ana	b) M. B. U. <sup>a</sup>	0,6666
V. S. 1. <sup>a</sup>			0,0606	
279	Cinco Reglas	V. S. 1. <sup>a</sup>	1,0100	
		a) V. S. 1. <sup>a</sup>	0,2424	
284	Santiago Viña	b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,8888	
		c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,7676	
299	La Lana	d) C. S. 1. <sup>a</sup>	1,1520	
		M. B. U. <sup>a</sup>	0,2160	
301	Puntanón	V. S. 2. <sup>a</sup>	11,3883	
		a) E. P. U. <sup>a</sup>	1,8473	
2	Viña Larga	b) Pinar U. <sup>a</sup>	3,0044	
		a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,8160	
5	Ribera	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2640	
		b) V. S. 1. <sup>a</sup>	1,7255	
249	La Mayorada	E. P. U. <sup>a</sup>	0,2030	
		Alm. U. <sup>a</sup>	0,3392	
13	Ronato	a) C. R. 1. <sup>a</sup>	0,2968	
		b) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,4240	
21	Batán	a) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,1272	
		b) C. R. 1. <sup>a</sup>	0,6080	
225	Huerta Abajo	a) V. S. 1. <sup>a</sup>	0,5050	
		b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,2222	
238	La Coronas	a) E. P. U. <sup>a</sup>	0,3030	
		b) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,1010	
272	Huerto Salteado	c) C. R. 2. <sup>a</sup>	0,2626	
		d) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,0808	
290		e) E. P. U. <sup>a</sup>	0,4060	
		a) E. P. U. <sup>a</sup>	0,2436	
Comunal de vecinos	1	Viña Cofradía	b) V. S. 2. <sup>a</sup>	0,3451
			c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,8526
40	La Cuarta	E. P. U. <sup>a</sup>	1,5352	
		E. P. U. <sup>a</sup>	17,4085	
307	El Chopal	E. P. U. <sup>a</sup>	1,3601	
		E. P. U. <sup>a</sup>	0,9338	
311	Lanar	E. P. U. <sup>a</sup>	1,2180	
		E. P. U. <sup>a</sup>	0,6902	
11	La Mayorada	a) E. P. U. <sup>a</sup>	0,1421	
		b) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,4649	
15	El Bañón	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,6496	
		C. S. 1. <sup>a</sup>	0,4669	
19	Mayorada	E. P. U. <sup>a</sup>	1,3501	
		E. P. U. <sup>a</sup>	0,9744	
22	La Recueva	E. P. U. <sup>a</sup>	0,0636	
		C. R. 1. <sup>a</sup>	1,0100	
28	Ronato	E. P. U. <sup>a</sup>	0,2626	
		E. P. U. <sup>a</sup>	0,0404	
87	Pareredas	E. P. U. <sup>a</sup>	1,1110	
		V. S. 1. <sup>a</sup>	0,6240	
90	Cetillos	E. P. U. <sup>a</sup>	0,7920	
		V. S. 1. <sup>a</sup>	0,2880	
94	La Arquilla	b) V. S. 1. <sup>a</sup>	0,9960	
		c) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,5760	
97	La Raza	E. P. U. <sup>a</sup>	1,6037	
		E. P. U. <sup>a</sup>	0,0406	
230	Bazal	b) C. R. 2. <sup>a</sup>	1,8000	
		E. P. U. <sup>a</sup>	0,2716	
274	Fustal	a) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,2134	
		b) V. S. 2. <sup>a</sup>	0,1746	
277	Las Rallerosas	c) M. B. U. <sup>a</sup>		
281	Pultanón			
285	Corona			
300	Ralledojas			
302	Arquilla			
315	Ribera			
37	La Viña			
José Ferrando Garcés	316	La Ribera		
Ramón Garcés Cortina	318	Viña Escanilla		

Propietario	Finca número	Partida	Cultivo y clases	Superficies hectáreas	
Sebastián Juste Salinas	235	Huerta Abajo	C. R. 1. <sup>a</sup>	0,1908	
	245	Ribera	a) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,7920	
			b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,3600	
			c) Alm. U. <sup>a</sup>	0,1440	
	270	La Viña Escanilla	a) M. B. U. <sup>a</sup>	2,3028	
	Sebastián Juste Salinas	276	Las Rallerosas	b) C. S. 2. <sup>a</sup>	1,4746
		283	Rallerosas	M. B. U. <sup>a</sup>	0,8282
				V. S. 2. <sup>a</sup>	0,5050
		297	Gramelosa	a) C. S. 2. <sup>a</sup>	1,2000
				b) M. B. U. <sup>a</sup>	0,3360
305		El Carrascal	M. B. U. <sup>a</sup>	0,5280	
			a) Pinar U. <sup>a</sup>	1,0962	
3		La Corba	b) O. S. 2. <sup>a</sup>	0,6902	
			E. P. U. <sup>a</sup>	0,7711	
Carmen Lapiana Bistué		14	El Bañón	a) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,2233
	25	Del otro lado	b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,0812	
			C. S. 1. <sup>a</sup>	0,5075	
	54	Campo del Cinca	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,3045	
	91	Cetillos	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2436	
	93	La Arquilla	C. S. 2. <sup>a</sup>	1,3195	
			E. P. U. <sup>a</sup>	0,6090	
	4	El Turrumbero	E. P. U. <sup>a</sup>	1,7255	
			C. S. 1. <sup>a</sup>	0,5481	
	24	Mayorana	a) E. P. U. <sup>a</sup>	0,0406	
b) C. R. 2. <sup>a</sup>			0,4263		
31	Ronato	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,1218		
		E. P. U. <sup>a</sup>	1,8067		
53	Fajeta	a) E. P. U. <sup>a</sup>	0,8526		
		b) V. S. 1. <sup>a</sup>	0,7308		
Dolores Navarro Segura	86	Pereredas	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,1060	
	89	Cetillos	a) E. P. U. <sup>a</sup>	6,1920	
			b) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,6960	
	95	Espigueta	c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,7200	
			d) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,6240	
	236	Huerta Abajo	E. P. U. <sup>a</sup>	3,0240	
			V. S. 2. <sup>a</sup>	0,4040	
	247	Ribera	a) C. S. 2. <sup>a</sup>	0,1696	
			b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,3392	
	Julio Pallás Plana	258	La Cruceta	a) E. P. U. <sup>a</sup>	0,7105
b) V. S. 1. <sup>a</sup>				5,5419	
282		Puitarrón	c) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2436	
			e) P. U. <sup>a</sup>	0,1827	
312		Valero	a) C. S. 2. <sup>a</sup>	1,2383	
			b) E. P. U. <sup>a</sup>	1,9082	
José Picardo Capablo		20	Del otro lado	C. S. 1. <sup>a</sup>	0,4060
				a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,1624
		6	Viña Vieja	b) O. S. 1. <sup>a</sup>	0,4263
				a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,7308
	12	La Mayorada	b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,4810	
			a) V. S. 1. <sup>a</sup>	0,0740	
	23	Ronato	c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,0740	
			d) E. P. U. <sup>a</sup>	1,0800	
	85	Perereda	M. B. U. <sup>a</sup>	0,5454	
			V. S. 1. <sup>a</sup>	0,1414	
Benigno y Benedicto Salinas Cabrero	92	Cetillos	V. S. 1. <sup>a</sup>	0,5040	
			a) V. S. 2. <sup>a</sup>	0,0240	
	241	Viña Puente	b) C. S. 3. <sup>a</sup>	4,5600	
			M. B. U. <sup>a</sup>	0,7550	
	267	Fustal	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,0582	
			b) C. R. 2. <sup>a</sup>	16 m <sup>2</sup>	
	271	Santa Ana	c) Lavadero	7,1050	
			a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2436	
	278	Puitarrón	b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,4060	
			c) V. S. 1. <sup>a</sup>	0,1827	
303	Nogueroles	d) E. P. U. <sup>a</sup>	0,5481		
		e) P. U. <sup>a</sup>	0,2544		
José Sazaturni	306	El Carrascal	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2775	
			b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,0925	
	243	Ribera	c) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,2639	
			d) E. P. U. <sup>a</sup>	1,1977	
	Viuda de Sesé Casimiro	7	Las Tiras	e) P. U. <sup>a</sup>	0,3248
				a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,0812
		27	Del otro lado	b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,1624
				c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,4669
		231	Basal	C. S. 1. <sup>a</sup>	1,0353
				a) C. R. 2. <sup>a</sup>	0,2842
240		Campo del Molino	b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,1624	
			c) V. S. 1. <sup>a</sup>	0,4669	
Vicente Villar Lafuerza		16	El Bañón	E. P. U. <sup>a</sup>	0,8932
				a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,7714
	18	Mayorada	b) E. P. U. <sup>a</sup>	0,1272	
			c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,2332	
	26	Del otro lado	a) C. S. 1. <sup>a</sup>	2,2560	
			b) E. P. U. <sup>a</sup>	1,0908	
	29	Ronato	c) E. P. U. <sup>a</sup>	0,6868	
			d) E. P. U. <sup>a</sup>	0,0404	
	32	El Turrumbero	e) P. U. <sup>a</sup>	0,8080	
			a) C. S. 1. <sup>a</sup>	0,9120	
39	Huerta Lafuente	b) O. S. 2. <sup>a</sup>	0,2640		
		c) E. P. U. <sup>a</sup>			
88	Sarrato	a) V. S. 1. <sup>a</sup>			
		b) O. S. 2. <sup>a</sup>			
226	Batán	c) E. P. U. <sup>a</sup>			
		C. R. 1. <sup>a</sup>			
232	Huerta Abajo	C. R. 1. <sup>a</sup>			
		E. P. U. <sup>a</sup>			
250	La Sierra	a) V. S. 2. <sup>a</sup>			
		b) E. P. U. <sup>a</sup>			
273	Fustal	c) V. S. 2. <sup>a</sup>			
		b) E. P. U. <sup>a</sup>			
280	Puitarrón	a) V. S. 1. <sup>a</sup>			
		b) E. P. U. <sup>a</sup>			
289	Puente Valdemañicas	V. S. 1. <sup>a</sup>			
		E. P. U. <sup>a</sup>			
298	La Lana	M. B. U. <sup>a</sup>			
		C. S. 2. <sup>a</sup>			
304	Campo del Cinca	C. S. 2. <sup>a</sup>			

## GUADALQUIVIR

## Expropiaciones

Obra: Plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir. Desagües del sector I.—Término municipal: Jerez de la Frontera. Provincia de Cádiz. Expediente número 102-CA.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Jerez de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 9 de mayo de 1964.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—3.798-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre de los interesados y nombre de la finca o paraje

Desagüe 62:

- 1.—Instituto Nacional de Colonización.—Arroyo de Vicos.—Desagüe 68. Majaromaque.
- 2.—Don Miguel Merchán Funes. — Magallanes.
- 3.—Herederos de don Miguel Trujillo.—Magallanes. Arrendatario: Don Fernando Reguera Parra.—Magallanes.
- 4.—Instituto Nacional de Colonización.—La Florida.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones Provinciales

## BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1939 someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llovera, 47, pral., Palma, en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 200 KVA. y línea subterránea A.T. 380 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Hotel Luxor, Palma.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 100 KVA. y línea subterránea A.T. 566 m. 5 KV.  
Emplazamiento: Canónigo Moll. Ciudadela.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 50 KVA. y línea aérea A.T. 2.746 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Son Real. Santa Margarita.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 100 KVA. y línea subterránea A.T. 810 m. 5 KV.  
Emplazamiento: Paseo San Nicolás. Ciudadela.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 200 KVA. y línea subterránea A.T. 380 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Camping Porto Petro. Santanyi.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 400 KVA. y línea subterránea A.T. 360 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Via Roma. Palma.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 100 KVA. y línea subterránea A.T. 209 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Es Torrent. Capdepera.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 100 KVA. y línea aérea A.T. 89 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Hotel Els Pins. San Antonio Abad. Ibiza.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 200 KVA. y línea subterránea 40 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Golf Maravillas. Palma.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 50 KVA. y línea aérea A.T. 210 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Playas de D'alt. Ciudadela. Menorca.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 5 KVA. y línea aérea A.T. 45 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Son Fangos. Santanyi.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 50 KVA. y línea aérea A.T. 277 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Son Pelat Nou. Son Ferriol. Palma.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 50 KVA. y línea aérea A.T. 501 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Son Antelm. Palma.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 100 KVA. y cable subterráneo 394 m. 5 KV.  
Emplazamiento: Cala'n Porter 3.º. Alayor. Menorca.

Peticionario: G.E.S.A.  
Objeto: Montaje una E.T. 200 KVA. y línea subterránea 110 m. 15 KV.  
Emplazamiento: Apartamentos. Cala Mayor. Palma.

Palma de Mallorca, 7 de agosto de 1964.  
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—6.150-6.

## CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

## Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Europa Cork, S. A.  
Emplazamiento: Los Barrios.  
Objeto de la instalación: Caseta de transformación de 400 KVA. 15.000/380/220.  
Presupuesto: 200.000 pesetas.  
Capacidad de transformación: 400 KVA.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Cádiz, 3 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—5.317-C.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pinto, número 9, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

## Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad.  
Emplazamiento: Medina Sidonia.

Objeto de la instalación: Desviación de la línea de 15.000 V. Puerto Real-Medina Sidonia, a la entrada de esta última población.

Presupuesto: 416.000 pesetas.  
Maquinaria: Nacional.  
Primeras materias: Nacionales.

Cádiz, 21 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—5.312-C.

## GRANADA

Objeto: Instalación línea eléctrica a 5.000 voltios, con transformador, para servicio de una finca de lino y finca «Cortijo Tejas Verdes», en término de Huétor Tájar (Granada).

Peticionario: Don Rafael Pelegrín Martín.

Valor de la instalación: 170.374 pesetas.  
Todos los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado con el reintegro correspondiente los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de los Basílios, número 10, Granada.

Granada, 8 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago.—6.144-B.

## LOGROÑO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Vara de Rey, 57, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

## Instalación distribución aguas potables

Peticionario: Ayuntamiento de Nalda.  
Emplazamiento: Nalda.  
Objeto: Legalizar la instalación de distribución de agua potable en la localidad.  
Materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 660.440,81 pesetas.

Logroño, 6 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.—6.143-B.

## MALAGA

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 56 de su Reglamento, «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», ha solicitado los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes afectados por la servidumbre de paso de la línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito a 66 KV., entre la actual línea central del Chorro—subestación La Secundaria—y la subestación Marysol, en Torremolinos, Málaga, autorizada su instalación por la Dirección General de Industria en 14 de noviembre de 1963.

Las líneas sobre las que se desea imponer la servidumbre se relacionan a continuación, abriéndose información pública por un período de quince días hábiles, dentro del cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en los Ayuntamientos de Málaga y Alhaurín de la Torre o en esta Delegación de Industria.

Con independencia de las solicitudes y reclamaciones que puedan formularse durante el citado período de información pública y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, serán admisibles las alegaciones que se formulen por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 1 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.252-C.

Relación de fincas sobre las que pretende imponerse la expropiación forzosa y vuelo de ocupación para la instalación de las bases de los apoyos y vuelo de la línea eléctrica de doble circuito a 66 KV. que proyecta construir «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», desde la actual línea Chorro-Secundaria a la subestación «Marysol», en Málaga

Fincas		Nombre de la finca	Vecindad	Propietario	Domicilio	Cultivo	Longitud del vuelo y número de apoyo
Polígono	Parcela						
46	125 a	«Los Asperones»	Málaga (Pto. de la Torre)	«Holesco, S. A.»	M. Valdecañas 4 Málaga	Pastos	2.493 metros. Postes del 11 al 20.
46	126 a	»	»	»	»	»	»
45	1 a	«Jurado»	Málaga (Campanillas)	D. Antonio García Treviño Fortes	J. M. López, 68. Madrid	Olivar y secano.	238 metros. Poste número 22.
26	10 a	«Ginés»	Málaga	D. José M.ª Lapetra Andréu	Pinctor M. Cubells, 19. Málaga	Riego	365 metros. Postes números 24, 25 y 26.
10 b	—	—	—	—	—	—	—
10 c	—	—	—	—	—	—	—
10 e	—	—	—	—	—	—	—
10 u	—	—	—	—	—	—	—

VALLADOLID

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente petición, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación, Alcallares 1, pral., y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Electra Popular Vallisoleana, S. A.

Capital: 239.411,55 pesetas.

Objeto: Instalar línea a 13.200 V. de 2.867 m. de longitud entre la Subestación Casilla 6, enclavada junto a la carretera de Tordesillas-Zamora y Villavieja del Cerro, entroncando dicha línea en la actual de suministro, que se encuentra en malas condiciones, y supliendo a la actual Moraleja a Villavieja, así como el trozo de línea del distribuidor señor Alonso, de Tordesillas entre esta localidad y el punto citado de entronque.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Valladolid, 6 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.—6.162-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOS

Nueva industria agrícola

Peticionario: Don Gabriel Gragera Carrillo.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros.

Objeto: Instalación de industria agrícola de elaboración de vinos comunes con capacidad para 1.200 Hl. y fuerza motriz eléctrica de 8 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 11 de agosto de 1964.—El Ingeniero jefe acetal., M. Cruz Guzmán.—6.181-B.

Servicio Nacional del Trigo

JEREZ DE LA FRONTERA

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor serie Ap. número 526.012, extendido por el Jefe del Silo de Bornos, importante en pesetas 38.940, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Jerez de la Frontera, 11 de agosto de 1964.—El Ingeniero, Jefe provincial, Julio Berbel.—6.182-B.

TERUEL

Implantación de molino triturador de piensos

Peticionario: Don Fidel Giménez Gimeno.

Objeto de la petición: Implantación de nueva industria de molino triturador de piensos a maquila.

Localidad: El Vallecillo (Teruel).

Capital: 33.255 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 10 de agosto de 1964.—El Jefe Provincial, P. A., Gonzalo Pina Portolés.—6.163-B.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

*Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «La Balconada», de Manresa (Barcelona)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962, y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes, la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono «La Balconada», sito en el término municipal de Manresa (Barcelona). La propuesta se encontrará de manifiesto, para

su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Barcelona, calle Princesa, número 3, cuarto, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto. Para mayor facilidad de los afectados una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de la ciudad aludida, para que también en él pueda ser examinada. Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se han remitido edictos al Ayuntamiento de Manresa, para su exposición en el tablón de anuncios en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 8 de agosto de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.806-A.

\*

*Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «Aiguacuita», de Villanueva y Geltrú (Barcelona)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se

somete a información pública, durante un mes la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono «Aiguacuita», sito en el término municipal de Villanueva y Geltrú.

La propuesta se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Barcelona, calle Princesa, 3, cuarto, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de la ciudad aludida, para que también en él pueda ser examinada.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona, la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos.

Asimismo se ha remitido edicto al Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú para su exposición en el tablón de anuncios en el que figuran todos los extremos antes relacionados.

El cómputo del plazo de un mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 8 de agosto de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—4.805-A.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de

Comercio y los Reglamentos general de Bolsa y el de Régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 10.000 acciones al portador de 5.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 27.001 al 37.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, teniendo en

cuenta el distinto valor nominal de aquellas, que han sido emitidas y puestas en circulación por Saltos Unidos del Jalón, Sociedad Anónima, mediante escritura pública de 23 de octubre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de julio de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano. V.º B.º: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—5333-C.

## LA «SUD AMERICA» (FUNDACION LARRAGOITI)

### M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	2.613.987,81	Capital ... ..	12.500.000,—
Valores mobiliarios ... ..	12.119.511,31	Reservas riesgos en curso ... ..	11.354.830,—
Inmuebles ... ..	1.449.204,—	Reservas siniestros pendientes pago ... ..	13.855.413,—
Delegaciones y Agencias (saldos activos) ... ..	3.582.478,76	Reservas comisiones primas pendientes de cobro ... ..	2.384.159,—
Coaseguradores (saldos activos) ... ..	736.763,97	Res. riesgos en curso reaseguradas ... ..	747.568,—
Primas emitidas pendientes de cobro ... ..	7.769.771,50	Res. sin. pendientes Compañías reaseguradas ... ..	1.723.621,—
Primas vencidas no emitidas A Trabajo ... ..	8.211.264,28	Provisiones créditos dudoso cobro ... ..	800.000,—
Depósitos Compañías cedentes ... ..	2.561.872,27	Compañías reaseguradas (saldos pasivos) ... ..	856.636,91
Compañías reaseguradoras (saldos activos) ... ..	1.744.911,13	Depósitos Compañías reaseguradoras ... ..	15.768.536,61
Res. riesgos curso reaseguradoras ... ..	10.625.859,—	Compañías reaseguradoras (saldos pasivos) ... ..	6.399.885,12
Res. sin. pendientes reaseguradoras ... ..	7.509.860,—	Delegaciones y Agencias (saldos pasivos) ... ..	2.244.771,36
Compañías reaseguradoras (saldos activos) ... ..	7.881.455,05	Coaseguradoras (saldos pasivos) ... ..	265.409,23
Deudores diversos ... ..	2.033.208,60	Acreedores diversos ... ..	3.324.893,28
Intereses vencidos pendientes cobro ... ..	54.605,40	Garantías bancarias ... ..	953.000,—
Fianzas y depósitos en efectivo ... ..	103.763,60		
Mobiliario ... ..	449.347,06		
Vehículos ... ..	600.036,70		
Material ... ..	619.643,93		
Comisiones descontadas ... ..	592.730,97		
Fianzas judiciales garantizadas ... ..	953.000,—		
Pérdidas y Ganancias ... ..	965.448,17		
	<b>73.178.723,51</b>		<b>73.178.723,51</b>



## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldo anterior .....	1.270.811,91	Producto fondos invertidos .....	559.735,33
Gastos administración generales .....	53.445,25	Beneficios realizaciones y cambios .....	135.610,18
Amortizaciones .....	276.969,60	Saldos acreedores de los Ramos .....	1.858.728,63
Saldos deudores de los Ramos .....	1.918.295,55	Saldo ejercicio actual .....	965.448,17
	3.519.522,31		3.519.522,31
4.800-C.			

## COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

M A D R I D

Balance general en 31 de diciembre de 1963

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Acciones en cartera .....	6.000.000,—	Capital social suscrito .....	12.000.000,—
Efectivo en Caja y Bancos .....	16.758.161,38	Reservas patrimoniales .....	6.641.108,43
Valores mobiliarios .....	23.411.742,50	Reservas técnicas (netas) .....	233.761.444,37
Saldos activos cuentas reaseguro .....	40.184.684,90	Saldos pasivos cuentas reaseguro .....	42.209.985,31
Depósitos en Compañías cedentes .....	651.726.634,97	Depósitos de Compañías retrocesionarias .....	428.065.532,52
Deudores varios .....	95.803,60	Acreedores diversos .....	13.791.613,99
	738.177.027,35	Resultado del ejercicio .....	1.707.347,73
			738.177.027,35

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Cuentas generales .....	8.552.434,73	Excedente del ejercicio anterior .....	83.376,80
Reaseguro aceptado:		Cuentas generales .....	1.204.700,23
Sumas pagadas por siniestros .....	253.731.857,87	Reaseguro aceptado:	
Gastos reintegrados a los cedentes .....	132.886.558,04	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	628.455.792,66
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	695.539.841,07	Primas vencidas en el ejercicio .....	411.682.727,95
Reaseguro cedido:		Intereses de depósitos por reservas .....	19.094.247,74
Primas cedidas .....	255.156.300,90	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	405.586.430,85	Sumas reintegradas por siniestros .....	156.201.293,73
Intereses de depósitos por reservas .....	13.398.340,04	Gastos reintegrados por reaseguradores .....	88.068.575,42
Saldo acreedor del ejercicio .....	1.707.347,73	Reservas técnicas del presente ejercicio .....	461.778.396,70
	1.766.559.111,23		1.766.559.111,23

Compañía Española de Reaseguros S. A.—El Director general.—4.805-C.

## TRANSPORTES ESPECIALES, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su sesión celebrada el día 28 de julio de 1964, acordó proceder a la reducción de su actual capital social de 20.000.000 de pesetas a 10.000.000 de pesetas mediante la distribución de acciones de «Hormigones y Morteros Preparados, S. A.» (HYMPSA), de que dispone en cartera, por un valor nominal de 10.000.000 de pesetas. Estas acciones serán distribuidas entre los accionistas de «Transportes Especiales, S. A.», a razón de una acción de HYMPSA, de 1.000 pesetas nominales, por cada 2.000 pesetas de capital nominal de acciones de «Transportes Especiales, S. A.».

Se publica este acuerdo a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 1964.—El Consejo de Administración.—5.246-C.

2.ª 18-8-1964

## ELECTROQUIMICA SAN MIGUEL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de Latasa (Navarra), para el próximo día 7 de septiembre, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso de Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963

2.º Reclamación de un accionista sobre devolución de capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Latasa, 10 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.184-6.

## DROGAS Y PRIMERAS MATERIAS PANIKER, S. A.

Se pone en conocimiento de los accionistas que en Junta general extraordinaria celebrada el 30 de julio pasado ha sido acordada la ampliación del capital social en 6.500.000 pesetas, mediante emisión, a la par, de mil trescientas acciones al portador, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, que deberán desembolsarse totalmente al momento de la suscripción.

Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones en proporción a las que poseen, deberán ingresar en la caja social el importe de las que suscriban en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de agosto de 1964.—El Secretario del Consejo, Fernando Cavestany Sagnier.—6.140-5.

## MINAS DE POSADAS, S. A.

Minas de Posadas, S. A., con domicilio en Bilbao, en Junta general universal celebrada el día 6 de julio de 1964, se ha acordado la disolución de la Sociedad, designando liquidador a don Juan Gamboa Asúa.

Bilbao, 6 de agosto de 1964.—El Secretario general.—1.186-D.

## SOCIEDAD DE AGUAS DEL CABO DE SALOU, S. A.

MADRID

Acordado por la Junta general universal de accionistas de fecha 30 de julio de 1964 la ampliación del capital social en otros tres millones de pesetas, representados por 3.000 acciones al portador números 6.001 al 9.000, cuyas acciones se suscribirán al cambio de la par, con un desembolso inmediato de un tercio de su valor y pudiendo el Consejo de Administración determinar el momento de exigir el resto de su desembolso, se advierte a los señores accionistas:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas y a lo acordado en la referida Junta general universal de accionistas, se concede a los señores accionistas el derecho preferente de suscripción de las nue-

vas acciones emitidas, a razón de una acción nueva por cada dos antiguas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Consejo de Administración, ingresando en la Caja social el importe del tercio de cada acción que suscriban (pesetas 333,33 por acción).

Madrid, 13 de agosto de 1964.—Por el Consejo de Administración, Rafael Sanromá, Presidente.—5.337-C.

**TALLERES ISERNA-BENAVENTE, S. A. (TIBSA)**

Construcciones Metalúrgicas

ALCANIZ (TERUEL)

Avenida de la Estanca, 14. Apartado de Correos 33

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, se convoca Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida de la Estanca, número 14, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

Primero. Aumento de capital social.  
Segundo. Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.

Caso de no poder constituirse la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda en el mismo lugar y fecha, a las siete de la tarde.

Alcañiz, 11 de agosto de 1964.—El Consejo de Administración.—1.224-D.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, de fecha 7 del actual, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social (avenida de Santander, Estación del Ferrocarril, de esta ciudad), el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, al objeto siguiente:

1.º Tomar acuerdos acerca del apartado 5.º del artículo 20 de los Estatutos sociales.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para que cuando el mismo lo juzgue oportuno pueda constituir una o más sociedades inmobiliarias con aportaciones dinerarias o de bienes.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta general,

los accionistas depositarán en la Caja social, con cinco días de anticipación, por lo menos, diez acciones, o los resguardos de tenerlas depositadas en Entidades bancarias españolas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 23, a igual hora y en el mismo domicilio, cualquiera que sea el capital concurrente.

Oviedo, 17 de agosto de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu y Masaveu.—1.223-D.

**COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que, a partir del día 1 de septiembre próximo, se proceda al pago del cupón número 49 de las Obligaciones 5 por 100 emitidas por esta Compañía el 20 de febrero de 1940.

El importe líquido a percibir por cada cupón será de 9.— pesetas, deducidos ya todos los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará: en Beasain, en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 12 de agosto de 1964.—El Consejo de Administración.—6.183-5.

**«METROPOLIS», S. A.  
COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS  
Balance cerrado al 31 de diciembre de 1963**

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas (parte no desembolsada del capital suscrito) .....		7.500.000,—	Capital social suscrito .....		15.000.000,—
Caja .....		108.907,80	Reservas patrimoniales .....		2.904.630,82
Bancos .....		18.842.117,43	Reservas técnicas legales:		
Valores mobiliarios .....		42.010.220,—	Matemáticas .....		74.059.614,57
Inmuebles .....		17.266.488,47	Para riesgos en curso .....		5.481.794,92
Anticipos sobre pólizas .....		3.731.915,33	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....		2.563.927,92
Delegaciones y Agencias:			Para pago de comisiones .....		162.870,02
Saldos activos en efectivo .....		214.693,71	Provisiones:		
Recibos de primas pendientes de cobro .....		953.990,29	Para primas pendientes de cobro .....		17.683,62
Coaseguradores:			Reaseguro aceptado:		
Saldos activos .....		99.984,30	Saldos pasivos en efectivo .....		1.163.837,05
Reaseguro aceptado:			Reaseguro cedido:		
Depósitos en poder de los cedentes .....		13.583.337,08	Depósito de las aceptantes .....		12.315.306,40
Saldos activos en efectivo .....		1.069.008,59	Saldos pasivos en efectivo .....		1.701.032,90
Reaseguro cedido:			Coaseguradores:		
Reservas a cargo de los reaseguradores .....		12.843.730,06	Saldos pasivos .....		1.950,75
Saldos activos en efectivo .....		1.057.675,39	Acreedores diversos .....		8.889.761,06
Deudores diversos .....		4.477.439,45	Pérdidas y Ganancias .....		1.035.408,52
Gastos instalación .....		26.926,47	Cuenta de valores nominales:		
Mobiliarios .....		1.156.209,18	Seguros contratados .....		2.241.417.157,—
Material .....		355.175,—			
Cuenta valores nominales:					
Cartera de Pólizas .....		2.241.417.157,—			
<b>Total .....</b>		<b>2.366.714.975,55</b>	<b>Total .....</b>		<b>2.366.714.975,55</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963**

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Ramo de Cristales .....	3.260,98		Ramo de Accidentes Individuales .....	93.033,84	
Ramo de Incendios .....	363.159,16		Ramo de Accidentes del Trabajo .....	140.688,97	
Ramo de Responsabilidad Civil .....	18.116,27		Ramo de Automóviles .....	140.895,93	
Otros Ramos .....	90.945,63		Ramo de Robo .....	42.804,26	
		475.482,04	Ramo de Transportes .....	24.827,60	
Resultados:			Ramo de Vida .....	1.068.639,96	
Saldo del ejercicio actual .....		1.035.408,52			1.510.890,56
<b>Total .....</b>		<b>1.510.890,56</b>	<b>Total .....</b>		<b>1.510.890,56</b>

«Metrópolis», S. A., Compañía Nacional de Seguros.—4.815-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID  
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.